

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SSPTM-066

1. Nombre de la regulación

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2. URL de la regulación

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo96855.pdf>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2009-01-02	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2021-05-20	Ley General
------------	--	------------	-------------

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Dirección de Seguridad Pública. Dirección de Tránsito. Dirección Jurídica.

9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- TÍTULO PRIMERO - Disposiciones preliminares.
- TÍTULO SEGUNDO - De Las Instancias De Coordinación Y La Distribución De Competencias Del Sistema Nacional De Seguridad Pública.
- CAPÍTULO I - De la organización del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- CAPÍTULO II - Del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- CAPÍTULO III - Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- CAPÍTULO IV - De la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- CAPÍTULO V - De la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.
- CAPÍTULO VI - De la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.
- CAPÍTULO VII - De la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.
- CAPÍTULO VIII - De los Consejos Locales e Instancias Regionales de Coordinación.

- CAPÍTULO IX - De la distribución de competencias.
- TÍTULO TERCERO - Disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
- CAPÍTULO I - De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
- CAPÍTULO II - De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos.
- CAPÍTULO IX - De la distribución de competencias.
- TÍTULO TERCERO - Disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
- CAPÍTULO I - De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
- CAPÍTULO II - De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos.
- CAPÍTULO III - De las Academias e Institutos.
- TÍTULO CUARTO - Del servicio de carrera en las instituciones de procuración de justicia.
- CAPÍTULO I - Disposiciones Generales.
- CAPÍTULO II - Del Ingreso al Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia.
- CAPÍTULO III - Del Desarrollo del Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia.
- CAPÍTULO IV - De la Terminación del Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia.
- CAPÍTULO V - De la Profesionalización.
- CAPÍTULO VI - De la Certificación.
- TÍTULO QUINTO - Del desarrollo policial.
- CAPÍTULO I - Disposiciones Generales.
- CAPÍTULO II - De la Carrera Policial y de la Profesionalización.
- CAPÍTULO III - Del Régimen Disciplinario.
- TÍTULO SEXTO - Del sistema nacional de acreditación y control de confianza.
- TÍTULO SÉPTIMO - De la información sobre seguridad pública.
- CAPÍTULO ÚNICO .
- SECCIÓN PRIMERA - Del Registro Administrativo de Detenciones.
- SECCIÓN SEGUNDA - Del Sistema Único de Información Criminal.
- SECCIÓN TERCERA - Del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- SECCIÓN CUARTA - Del Registro Nacional de Armamento y Equipo.

- TÍTULO OCTAVO - De la participación de la comunidad.
- CAPÍTULO ÚNICO - De los Servicios de Atención a la Población.
- TÍTULO NOVENO - De las responsabilidades de los servidores públicos.
- CAPÍTULO I - Disposiciones Generales.
- CAPÍTULO II - De los Delitos contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- TÍTULO DÉCIMO - De los fondos de ayuda federal.
- CAPÍTULO I - Disposiciones Preliminares.
- CAPÍTULO II - De la Cancelación y Suspensión de Ministración de los Recursos.
- TÍTULO DÉCIMO PRIMERO - De las instalaciones estratégicas.
- TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO - De los servicios de seguridad privada.

12. Objeto de la regulación

La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia.

13. Materia regulada

Seguridad pública.

14. Sectores que regula

Administración pública.

15. Sujetos regulados

Toda la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.
Servidores Públicos en general.

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

N/A

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area= Sistema+Operador+de+los+Servicios+de+Agua+Potable+y+Alcantarillado+del+Municipio+de+San+Martin+Texmelucan%2C+Pue.

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

N/A

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Puebla. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

19. Ámbito de aplicación

Federal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

N/A

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna.

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Misael Islas Gabriel, Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.